

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036-A-GADMCA-2025

Ing. Remigio Roldán Cuzco.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**

VISTOS:

La solicitud presentada por los representantes del **Club Formativo Básico Armando Augusto Miñaca Heredia**, mediante oficio sin número de fecha 03 de junio de 2025 en lo que indica: " NOSOTROS, Armando Augusto Miñaca Heredia y Viviana Yunda Zambrano, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Alausí; Luego de un respetuoso saludo y deseándoles auras de aliento en su Administración y en pleno conocimiento de su alto espíritu deportivo solicitamos que. TRAMITES 62904-57932;

ANTECEDENTES

1.-Mediante Resolución Administrativa N° 001-DDC-GADMCA-31-07-2023, con fecha 31 de julio de 2023, fue OTORGADO LA PERSONERÍA JURÍDICA, a la vez aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB FORMATIVO ARMANDO AUGUSTO MIÑACA HEREDIA POR LA MAXIMA AUTORIDAD, Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.

2. Que con fecha 28 de octubre de 2024, con Resolución Administrativa N° 024-A- GADMCA-2024, Resuelve Art. 3.- Rectificar la Resolución Administrativa N° 001-DDC- GADMCA-31-07-2023, de "CLUB FORMATIVO ARMANDO AUGUSTO MIÑACA HEREDIA" a CLUB FORMATIVO BÁSICO ARMANDO AUGUSTO MIÑACA HEREDIA, en tal virtud de las resoluciones administrativas supra, solicito: sean reconocidos y registrados y la nómina de la Directiva así como la del Directorio con sus Suplentes, además el nombramiento en calidad de Presidente del Club al Abogado Armando Augusto Miñaca Heredia, Reglamento Interno 30 de agosto 01 de septiembre de 2023 y Estatuto del 14-16 de julio 2024.

Adjuntos: Resolución Administrativa N° 001-DDC-GADMCA-31-07-2023, con fecha 31 de julio de 2023, Resolución Administrativa N 024-A-GADMCA-2024 con fecha 28 de octubre de 2024 y Acta de la Asamblea del Club de fecha 30 de agosto 01 de septiembre de 2023 y estatuto del 14-16 de julio 2024” .

Por la cual solicitan el reconocimiento y registro del Directorio Principal y Suplente, elegido en asamblea general conforme a los estatutos y normativa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 93 y 99 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a otorgar la personería jurídica y registrar a las organizaciones deportivas de carácter básico o barrial;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 001-DDC-GADMCA-31-07-2023, de fecha 31 de julio de 2023, y su rectificación mediante Resolución Administrativa N.º 024-A-GADMCA-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí reconoció la personería jurídica, el estatuto y el reglamento interno del **Club Formativo Básico de Ecuavoley “Armando Augusto Miñaca Heredia”**;

Que, el Directorio del Club fue legalmente elegido en asamblea general realizada el primero de junio del 2023 , cumpliendo con lo dispuesto en sus estatutos y reglamentos internos;

Que, se ha verificado que la documentación presentada cumple con los requisitos legales y estatutarios: acta de elección, lista de asistencia, aceptación de cargos y demás documentos habilitantes;

Que el Art 23 del Estatuto del Club Formativo Básico , Cantonal de Alausí en la Disciplina de Ecuavoley “Armando Augusto Miñaca Heredia indica que el directorio es el organismo ejecutor de las actividades de la institución , serán elegidos para un período de cuatro años y podrán optar por la elección inmediata por una sola vez ...”

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador , el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,

COOTAD, , Ley de Deporte, Educación Física y Recreación; demás leyes concordantes.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y registrar el Directorio Principal y Suplente del **Club Formativo Básico Armando Augusto Miñaca Heredia**, elegido en Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de junio del 2023 hasta el 2 de junio del año 2027 conformado de la siguiente manera:

DIRECTORIO PRINCIPAL

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
VICTOR MANUEL	MIÑO ARIAS	060293580-1	PRESIDENTE
LEANDRO CRISTÓBAL	AGUIAR YUGCHA	060320829-9	VICEPRESIDENTE
KLÉVER RAMIRO	AGUIRRE BERRONES	171794803-6	VIGILANCIA
CESAR DANILO	PALACIOS CASTILLO	060316353-6	ACTAS

DIRECTORIO SUPLENTE

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
JOSÉ LUIS	RODAS ORELLANA	060385447-2
GENRI EDUARDO	RODAS ORELLANA	063967706-8
LUCIO ANIBAL	SOTO MANCHENO	060354396-8
ROBINSON RODRIGO	LOJA YUPA	060390191-9

Artículo 2.- Reconocer la Directiva **Provisional** Principal y Suplente del **Club Formativo Básico Armando Augusto Miñaca Heredia**, elegido en Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de junio del 2023, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
PRESIDENTE	ARMANDO AUGUSTO	MIÑACA HEREDIA	180239466-6
VICEPRESIDENTE	MANUEL BOLÍVAR	CEVALLOS RAMOS	060237427-4
SECRETARIA	VIVIANA MARICELA	YUNDA ZAMBRANO	060450127-0
TESORERO	MANUEL MARÍA	LEÓN IBARRA	060376837-5

Artículo 3.- Disponer que en el plazo de 60 días se realice la elección de la Directiva Principal y Suplente del **Club Formativo Básico Armando Augusto Miñaca Heredia**, elegido en Asamblea General Ordinaria, luego de lo cual se procederá con su correspondiente registro.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Desarrollo Cantonal y a la Secretaría General del GADMCA que procedan con el registro correspondiente en los archivos institucionales.

Artículo 5.- Notifíquese esta resolución al Club Formativo Básico Armando Augusto Miñaca Heredia para los fines pertinentes.

Artículo 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado y firmado en Alausí, a los 24 días del mes julio del año 2025.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CERTIFICO : Que el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí firmó la presente Resolución Administrativa **Nº 036-A-GADMCA-2025**, en la fecha que consta en el documento .

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GADMCA

Elaborado por:	Dr. Fernando Díaz M	
Aprobado por:	Abg. Hernán Medina	

